

L.P. de la ma

Friga Javans

~~D~~

~~D~~

~~D~~

~~Jacarbee~~

Sesión ordinaria del día jueves del  
mes de noviembre de setenta y siete.-

En la ciudad de  
Sevilla, siendo las doce horas del día jueves  
del mes de noviembre de setenta y siete, se  
reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-De-  
partamento, la Excmo. Diputación Provincial, bajo la  
Presidencia del Jefe. Sr. D. Maciá o Bon-

ro Martínez, y con asistencia de los Vicepresi-  
dentes 1º y 2º, Jefes. Srs. D. Pedro de Leyva  
Soládo y D. Manuel Laguna Rodríguez, y  
Vocales, Jefes. D. Felipe Rodríguez  
Malgarejo, D. Angel Amador y Gómez, D.  
Ana Bracho Sierra, D. Francisco Calle  
Galindo, D. Antonio Sánchez García, D.  
Ramón Calleja Pérez, D. Rafael Triste  
Cabezas, D. José Rodríguez Nogueras, D.  
Salvador C. Sánchez de Vargas, D. Ro-  
dríguez López Lilia, D. José Camacho  
Álvarez, D. Francisco Gómez, D.  
Emilio Navarro Fernández, D. Federico  
de Olmo y Peralta, los cuales habían sido  
citados previamente, y con la autorización de-  
bida, para celebrar la correspondiente sesión  
ordinaria, que tiene lugar en primera con-  
vocatoria, concurriendo igualmente, D. José  
Antonio Salas López Guzmán, Secretario  
general y estando presente el Jefe de la

15 FEB 1977

de Fondos. D. Rafael del Gozo Aguilar.-  
Declarada abierta la sesión, hace uso de la  
palabra el Sr. Interventor del Fondo Provincial.  
para decir que, en la redacción del  
punto 7º el Asunto Urgente del acta de la  
sesión ordinaria celebrada por esta Corporación  
en 19 de enero último, relativo a la applica-  
ción del Convenio Colectivo del Personal Sanita-  
rio, había sido omitido el texto que, seguida-  
mente, se transcribe y que debe incorporarse con  
el mismo quinto del orden: "Considerar la  
urgencia de la efectividad de la aplicación de  
los acuerdos anteriores y en consecuencia votar  
un crédito de 35.720.780 ptas. con cargo a los  
correspondientes Partidos del presupuesto Espe-  
cial del Órgano de Gestión de 1976 que rige in-  
teriormente en 1977 para el pago de los atajos  
correspondientes al Personal sanitario adscrito  
a los Hospitales el San Lázaro y Primitivo  
y otro crédito de 4.781.858 ptas. con cargo al  
presupuesto Ordinario de 1976 que rige in-  
teriormente para pago al Personal sanitario  
adscrito al Centro Provincial Infantil y Ma-  
ternal; Pro. San y Ciudad Juárez Fune-  
naria.- Que este gasto sea tenido en cuenta  
para su incorporación a los Proyectos de Pre-  
supuestos Ordinario y Especial del Órgano de  
gestión que se tramitan para 1977".- Por la  
Presidencia se propone y acuerda la Dipu-  
tación, que el referido punto del acta citada  
se complete con el párrafo que se encierre con  
seguidamente, el Sr. Presidente ordena al  
Secretario la lectura del acta de la sesión an-  
terior que, con carácter extraordinario tuvo lu-  
gar el día primero del febrero actual, que fue  
aprobada por unanimidad.-

A continuación, la Corporación pasó a co-  
mo los asuntos que integraron el Orden del  
Día, que son los siguientes:



1.- Comunicaciones oficiales,  
a) Agradecimiento del Ayuntamiento de Herrera.

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Herrera, agradeciendo a esta Hermandad el interés prestado por la nueva traida de aguas desde el Puerto de Jollo, la Corporación, acordó, quedan enterada.

b).-xxx Concurso de Formación Profesional.

La Comisión de Educación, Deportes y Turismo, propone al Pleno se felicite al alumno de la Ciudad Juárez "Francisco Franco," Antonio Molina Fernández, por haber sido premiado, por segunda vez, Campeón Nacional en el xxx Concurso de Formación Profesional, celebrado en Ponferrada, en la especialidad de Electromontaje, la Corporación, así lo acordó.

2.- Resoluciones de mayor importancia dictadas por la Presidencia, des de las recogidas en la última sesión ordinaria.

Se dio cuenta de los resoluciones de mayor importancia dictadas por la Presidencia, a partir de la pasada sesión ordinaria, quedando el Pleno enterado de las mismas.

3.- Adjudicación del Concurso público de abono para los frutos de la Recama. Diputación Provincial.

Examinada la propuesta de la Comisión de Agricultura, Piscadería y Repoblación. Fues tal, sesión 14 de enero del 1977, para adjudicar el Concurso público de abono completo que se realizó en el presente año para los frutos de la Recama. Diputación Provincial, acuerdo con el siguiente detalle:

70 Tono la dos de abono completo 15-15-15, a 11.400 Pts./

220 " " " 8-15-15 " 9.500 " / Pm.

Visto el informe de la Intervención de Fondos de la Junta Provincial Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (pronto pagado), Partida 121 existe suficiente disponibilidad para atender el gasto, la Corporación, acuerda: Gimnasio.

17/5 FEB 1977

Se pidió, en Convenio público, el abono finan-  
ciero necesario para las扶助 agrícolas de la  
Comuna. Diputación, en la cuenta y con pos-  
ición señalada anteriormente.- Segundo.- Pro-  
bar el Anexo de Condiciones Técnicas por el que  
ha de regularse el mismo.- Este acuerdo fue  
adoptado por unanimidad.-

4.- Denuncia del  
Convenio suscrito  
por la Diputación  
Provincial y la  
Federación Andalu-  
ziana de Fútbol.

Se dio cuenta por el H. Secretario del Con-  
venio de la Corporación con la F.A.F. para la  
constitución de Campos de Fútbol en diversos  
Municipios de la Provincia, suscrito en 28 de  
Febrero de 1973, y fue comprendida una pro-  
gramación para el año 1973 y otra para  
1974; no habiéndose, en la actualidad, cum-  
plido en su totalidad dicho Convenio por la  
F.A.F. y la conformidad con el dictámen de  
la Comisión de Educación, Deportes y Turismo  
la Corporación acuerda: 1º Denunciar el Con-  
venio suscrito con la Federación Andaluza  
de Fútbol, para aquellos casos en que dicha  
Federación no haya concedido la subvención  
comunitaria al Municipio correspondiente.-  
2º Notificárselo a la F.A.F., a los efectos opon-  
tenciales.- Este acuerdo fue adoptado por unani-  
midad.-

5.- Aprueban los  
Bases convocato-  
ria Profesores de  
Educación Espe-  
cial, Escuela de Se-  
villanas.



Dada cuenta de las Bases que habían de  
regir la convocatoria mediante concurso público  
de estos plazos de Profesores de Educación  
Especial, acordados por O.M. de 19 octubre - 1976,  
para la Escuela de Documentos de la Ciudad  
Jovenil Femenina, "La Sultana Femenina Carrero  
Blanco".- Visto el dictámen de la Comisión de  
Educación, Deportes y Turismo, sesión 31-1-77,  
la Corporación acuerda: Primero.- Aprobando las  
Bases que han de regir en el concurso de méri-  
to para la adjudicación de estos plazos de  
Profesores de Educación Especial para la Escue-

la del Sindicato de la Ciudad Juárez "Dafitán funeral Carrero Blanco". - Segundo. - Dar a los mismos la debida publicidad reglamentaria. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

6.- Edición de Monografía de Arte "La Iglesia de San Juan Bautista" de San Luis:

Resolución del Concurso. -

Dada cuenta del expediente que tramita la contratación, mediante Concurso, de la Edición de la Monografía de Arte "La Iglesia de San Juan Bautista" de D. Antonio de la Banda; donde consta el acta formalizada por la Mesa de Contratación en 13 del actual, admitiendo las proposiciones presentadas por "Juez Justicial, S. A." y "Mater Crano, Artes Gráficas, S. A."; así como el informe que en el siguiente formato la Jefatura de la Sección de Publicaciones, señala lo que ante la similitud de las condiciones técnicas y calidad de los oferentes propone la adjudicación del Concurso a favor de "Mater Crano," por ser su proposición más ventajosa económicamente; la Corporación, aceptando el informe técnico referido, acuerda: (1) Adjudicar el Concurso referido a "Mater-Crano, Artes Gráficas, S. A.", del Puerto (Madrid) en la subasta ofrecida de un millón doscientas setenta y cuatro mil ochocientas veintidós (1.264.822) pesetas, con las restantes condiciones de su proposición y de los Glosos regulados en la licitación; un punto sobre este gasto con cargo a la consignación contraída en el escrito "Contrato de Subasta: Baulito + Hospital. Sección de Publicaciones" del Proyecto de presupuesto Ordinario para 1947. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

7.- Proyecto de nuevos servicios en el Hospital del Pozo Santo:

Dada cuenta del Proyecto de nuevos servicios en el Hospital del Pozo Santo, cuyo pre-

cios en el Hospital puesto al contrato asciende a ptas. 292.589.-  
del Pazo San Pedro. visto informe de la Intervención del Fondo S.,  
que dictando la existencia de consignación en  
el Presupuesto Ordinario del 1977 (promogado)  
Partida 179; de conformidad con el dictámen  
de la Comisión de Obras Públicas, la Consignación  
acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia.  
- 2º Proceder a su contratación mediante  
la convocatoria del concurso por diccionario su-  
basta. - Este acuerdo fue adoptado por una  
unanimidad. -

8.- Proyecto de ad-  
quisición e instalación  
en la forma  
de la potencia  
y equipos auxiliares  
para el Hospital  
Psiquiátrico de  
Miraflorés. -

El Pleno, previo estudio del proyecto de adquisición e instalación de transformador de potencia y  
equipos auxiliares en el Hospital Psiquiátrico de  
Miraflorés, cuyo presupuesto de contrato asciende  
a 1.622.339.- Ptas.; visto informe de la Intervención del Fondo S. acordando la existencia de consignación en la partida 179 del Presupuesto Ordinario del 1977 (promogado) y de conformidad con  
el dictámen de la Comisión de Obras Públicas,  
acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia.  
2º Proceder a su contratación mediante la con-  
vocatoria del concurso por diccionario subasta. - El  
este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

9.- 2ª fase del pro-  
yecto de Paseo  
Parque del SECON  
en Pamplona. -

Se dio cuenta por el L. Secretario del proyecto  
de la 2ª fase de construcción del edificio para par-  
que que hace el Servicio Provincial contra Incen-  
sos, en Pamplona, cuyo presupuesto de contrato as-  
ciende a 1.117.386.- Ptas. Visto informe de la In-  
tervención del Fondo S. acordando la existencia de  
consignación en el Presupuesto del Plan Provincial  
de Obras y Servicios 76/77, año 77; examinado el  
dictámen del L. Secretario Provincial, por cuadro la  
adjudicación de los ojos a D. Francisco Javier  
Sáez Sánchez que ha realizado la 1ª fase del  
proyecto y en base al R.D. 1.084/70 de 23  
del año. Que acuerda la contratación de los ojos.



mediados en Plenos Provinciales a la legislación del Estado que establece en su Reglamento General de Contratación que los que no excedan el 5.000.000, Ptos., pueden contratarse directamente, la Corporación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia. - 2º Remitirlo al Ayuntamiento a efectos de su aprobación por el mismo. - 3º Proceder a su adjudicación a D. Francisco Javier Sáez Jiménez en Ptos. 1.117.386, una vez aprobado el proyecto por el Ayuntamiento. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

I.- Primera fase del proyecto de Obras de ampliación en el Convento municipal de Salteras.

Convocó la Corporación la 1ª fase del proyecto de obras de ampliación en el convento trío municipal de Salteras, para cuya financiación parcial figura una Subvención de 500.000 pesetas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, anualidad 77; visto informe de la Intervención de Fondos acediendo la existencia de disponibilidad en el Presupuesto que dota el citado Plan y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia. - 2º Remitirlo al Ayuntamiento a efectos de su contratación por el mismo. - 3º La Subvención se abonará con la certificación de obra ejecutada expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

II.- Convocatoria de subvención al Ayuntamiento de Benacazón.

Visto tenido del Ayuntamiento de Benacazón interesando como Subvención de aporte provincial por Ptos. 610.000.- a las obras de red de agua y alcantarillado, cuyo proyecto fue

aprobado en sesión el 17-septiembre-1976; de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda:  
1º Conceder la subvención interesada se le abonará contra certificación de obra ejecutada peticionada por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal.  
2º Reunir el proyecto al Ayuntamiento a efectos de su consulta y ejecución por el mismo.- 3º Modificar, en tal sentido, el acuerdo de la sesión citada. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

12.- Conceder subvención para el h. Secretario de diversas ejecuciones rurales subvenciones incluidas en el Plan Provincial incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, anualidad 77; visto informe de la Junta Directiva acordando la cesión de la consignación en el Presupuesto que dota el citado Plan y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda:  
1º Conceder las siguientes subvenciones:

Municipios	Obras	Detalles
Almácera.-	Complejar instalaciones de fuentes.	486.780,-
Buracazón.-	Aprovechar público.	500.000,-
Huérvaro.-	" "	500.000,-
Peñaflor.-	" "	500.000,-
Villanueva Arcicó.-	" "	800.000,-
Saltuque.-	Casa Ayuntamiento.	500.000,-
Altura.-	Electrificación Aldea Cantada.	500.000,-

2º Dadas las subvenciones se abonarán contra certificación de obra ejecutada peticionada por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

13.- Conceder las Dada cuenta de las consignaciones incluidas



subvenciones  
incluidas en el  
Plan Provincial  
de Olivos y Se-  
nicios 76/77,  
año 77, para  
Plan Ecija,  
5º anualidad,  
y Plan Ribe-  
nero, 5º anua-  
lidad.

en el Plan Provincial de Olivos y Senicios 76/  
77, año 77, para los olivos de abastecimien-  
to de agua del Plan Ecija y Plan Riberero,  
5º anualidad; visto en forma de la Interven-  
ción del Fondo de acuerdo con la existencia de  
cédito en el presupuesto que dota el citado  
Plan y de conformidad con el dictámen  
de la Comisión de Olivos Públicos, la Or-  
ganización acuerda: Conceder las siguientes  
subvenciones:

Municipio	Plane	Prestas
	Ecija	
El Tríoal.-	656.367,-	
Fuentel de Piedra lucía.-	409.685,-	
La Lujana.-	259.834,-	
Paradot.-	419.754,-	
Marcosidad Riberera (Coria del Río, Jelva, Puebla del Río y San Juan del Renarapache). - Riberero 4.030.716,-		
Este acuerdo quedo adoptado por unanimidad.		

14.- Adjudicación  
directa  
en la 2º fase  
del proyecto de  
Mercado del  
abastecimiento  
de abastos en Ma-  
nalcázar.-

Dada cuenta del expediente relativo a la  
adjudicación de la 2º fase del proyecto de  
Mercado de Abastos en Manalcázar, por  
Ptos. 281.535,-, aprobado en sesión de 17.  
11.75, y cuya contratación quedó pendiente  
por falta de financiación; visto en forma de  
la Intervención del Fondo acuerdo con la  
existencia de consignación en el presupuesto  
especial del Plan Provincial de Olivos y  
Senicios 76/77, año 76; examinando informe  
del L. Proyecto Provincial propone  
su adjudicación a la Cooperativa Nro. Ga.  
de Jesús de Manalcázar que ha ejec-  
tulado la 1ª fase del citado proyecto  
y en base al R.D. 1.087/76, del 23 de  
Julio, fue acordado la contratación de los  
olivos incluidos en Planes Provinciales a la  
legislación del Estado, que establece en su  
Reglamento General de Contratación que

15 FEB. 1977

las olas no superen a 5.000.000.- Pts., pudiendo contratarse directamente; de conformidad con el dictámen de la Comisión del Obras Públicas, la Corporación acuerda: proceder a la adjudicación directa de la 2<sup>a</sup> fase del proyecto de reparación a la Cooperativa Nro. Sta. de Jesús de Sanlúcar, en Pts. 281.535.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

15.- Adjudicación directa de olas.- Reanudando el expediente relativo a la adjudicación de diversos olas, una vez celebrado en la Sección de Vías y Obras Provinciales el concurso para establecer los precios y en base al R.D. 1.087/76, del 23 de julio, fue acordada la contratación de los olas incluidos en Huelva Provinciales a la legislación del Estado, que establece en su Reglamento General el现实中 que las olas que no excedan de cinco mil euros de valor, pueden contratarse directamente; de conformidad con el dictámen de la Comisión del Obras Públicas, la Corporación acuerda: proceder a las siguientes adjudicaciones directas:

Ola	Adjudicatario	Precio
Bormujos.- Reparación y ampliación de la Red Fregel Castro	José L. López Recio	1.074.996,-
Al agua y alcantarillado del P.R.O.-		
Foiuma.- Selectores.-	José L. López Recio	1.477.707,-

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

16.- Obras repara- Dada cuenta del expediente que tramita la eión firme cc. v.v. contratación, mediante Concurso-Su basta, de Sevilla a Mira Flores y ramal al camino las olas del proyecto de reparación del firme y saneamiento de los cc. v.v. SE-105 de y ramal al camino de la SE-105 al Camino del Servicio del Valle Su- ferriar: adjudicación. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.



mente dichas oñas a "Modecar, S. A." en la suma ofertada de 1.333.425.- ptas. - La Corporación habiendo transcurrido el plazo que señala el art. 3.6 del vigente Reglamento de Contratación sin que se hayan formulado reclamaciones, acuerda: Adjudicar definitivamente las oñas señaladas a Modecar, S. A. en el importe ofertado de un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesetas (1.333.425), y con anejo a los pliegos regula la durez de esta licitación, sin perjudicar este pacto con cargo al Presupuesto Gasto ordinario núm. 16 de 147.836.585 ptas.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

17.- Adjudicación del material de conservación para los Cuartos Provinciales durante 1977.  
Resolución del Concurso.-

Dada cuenta del expediente que tramita para contratar, mediante Concurso, la adjudicación del material para el ejercicio de 1977, con destino a la conservación de los Cuartos Provinciales; donde consta el acta formalizada por la Mesa de Contratación con fecha 17 de enero ultimo, fue admitido todos los propuestas presentadas; así como el informe que en 29 de dicho mes presentó el Servicio Industrial Provincial en cumplimiento de las Bases del Concurso proponiendo la adjudicación fue señala; la Corporación, aceptando dicha propuesta, resolvió: 1º) Adjudicar el suministro de los materiales que se señalan a los ofertados que respectivamente se acotan, durante 1977, con anejo a los facturajes de la baja ofertada y demás condiciones de los pliegos regula durez de esta licitación:

A) Pinturas.- A la firma "Huevos de José Lilia Ortiz"; por tener la de mayor descuento de los presentados en este apartado, que oferta una baja del 35% sobre los P.V.P. de los que: a) pinturas, barnices, lacas, disolventes, etc.; y b) útiles de pinturas, brochas,

15 FEB 1977



principales, es fábulas, rodillos, etc. del Pliego Técnico.

B) Material de ferretería. - A la firma "Alfombran Sáezano, S.A." que oferta una baja del 5% sobre el P.V.P. del material de ferretería, para aluminio, saneamiento y calefacción, a apartados a) al d) del este trámite en el Pliego Técnico.

C) Vidriop. - A la firma "Vistaleurop Granquist, S.A." que ofrece una baja sobre el P.V.P. del material de este tipo comprendido en los apartados a) y b) del Pliego Técnico.

D) Maderas. - A la firma "Gamone, S.A.", que ofrece una baja del 10% sobre el P.V.P. del material de esta clase relacionado en los apartados a) al c) del Pliego Técnico referido.

2º) Declaran desierto el Concurso en cuanto se refiere al material eléctrico y de olas, por falta de licitadores, a cargo fin se faculta a los Servicios Técnicos Industriales para que realicen los concursillos de precios oportunos para contratar estos suministros, llevando a la Presidencia las partidas presupuestadas a los fines señala los. (3º) Junto con este gasto con cargo a la consignación señalada por la Intervención del Fondo, suscrito como fondo de la Corporación para 1977. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

18 a) Gubilación  
solicitud del juzgado  
funcionario D. José Can Los Rámos Rubau.  
Mario D. José Can-  
los Rámos Rubau

Examinada y solicitad el fecha 2 febrero 1977  
del funcionario D. José Can Los Rámos Rubau.  
Técnico de Administración judicial, interesa lo  
que la jubilación forzosa por haber cumplido la  
edad reglamentaria de jubilación, 70 años,  
el día 20 de febrero de mil novecientos  
setenta y siete; vistas las disposiciones vigentes  
de aplicación, la Diputación acuerda: 1º) De-  
claran la jubilación forzosa por cumplimiento de  
la edad reglamentaria del D. José Can Los Ra-  
mos Rubau. - 2º) Remitir el expediente a la Mu-

tualidad Nacional al Previsión de la Admón. Local para el señalamiento de los haberes pasivos. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

18 b) Jubilación forzosa del funcionario D. Antonio Spencer León.

Examinada solicitud del fecha 13-mayo-1977 del funcionario D. Antonio Spencer León, funcionario de la Beneficencia Provincial, interesando la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, 70 años, el día 24 de enero del corriente año; viéndose las disposiciones legales de jubilación, la Diputación acuerda: 1º) Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de D. Antonio Spencer León. - 2º) Remitir el expediente a la Mutualidad Nacional al Previsión de la Administración Local para el señalamiento de los haberes pasivos. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

19 a) Promoción, mediante concurso-oposición de dos plazas de Maestros Operarios del Ordenador de la plantilla de funcionarios de la Diputación, con destino al Centro de Proceso el Dpto del Servicio de Mecanización, y pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, resulta necesaria la promoción reglamentaria de dos de dichas plazas, por lo que procede su convocatoria de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Funcionarios de Admón.

Local y Decreto 688/1975, el 21 de marzo. En su virtud, y teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que ha de desempeñarse, así como la experiencia contrastada que deben reunir los aspirantes, la Diputación acuerda: Primero.- Ofrecer, mediante concurso oposición, dos plazas de Maestros Operarios del Ordenador, para el Servicio de

15 FEB. 1977



Mecanización, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación.- Segundo.- Aprobada la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse el mismo.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

196).- Plazas., mediante concurso-oposición, de diez plazas de Cuidadoras en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. Cuarto Provincial Jaspeal y Maternal).

Dada la necesidad de cubrir diez plazas vacantes de Cuidadoras, pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dese Personal de Oficios (coef. 1,3), de la plantilla de funcionarios, con destino al Centro Provincial Jaspeal y Maternal, y de conformidad con lo regulado en el art. 150 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el art. 14 del Decreto 688/1975, del 21 de marzo, la Diputación acuerda: Primerº.- Proceder, mediante concurso-oposición, diez plazas de Cuidadoras, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con destino al Cuarto Provincial Jaspeal y Maternal.- Segundo.- Aprobada la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse el mismo.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

19c).- Plazas., mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Celdadoras en la plantilla de funcionarios.-

En encontrándose vacantes en la plantilla de funcionarios cuatro plazas de Celdadoras (dos con destino a la Escuela Especial de Soldados y dos plazas del Cuarto Provincial Jaspeal y Maternal), otras seis afectas al Departamento de Los domingos de la Ciudad Jardín (Gambina), plazas pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dese Personal de Oficios, que se hallan desempeñadas en turnos anuales, procede la convocatoria reglamentaria de dichas plazas, de conformidad con lo regulado en el Regla-

remito de Funcionarios de Admón. Local y Deacto 688/1975, de 21 de marzo. En su virtud, la Diputación acuerda: Primerº. Proveer mediante concurso-oposición, cuatro plazas del Cela doras, para el Centro Provincial Juventil y Maternal y Ciudad Juvenil Fuenemiva, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo. Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de reglarse el mismo. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

192). Provi-  
sión, mediante  
concursos-oposi-  
ciones, de cuat-  
ros plazas (Cu-  
tidad de Oficios)  
a la plantilla  
de funcionarios.

Encontrándose vacantes en la plantilla de funcionarios, entre otras, tres plazas de Operarios de limpieza, una del Mzo. Jefe de Oficio y una del Pzón especializado (C.J. masculina), dos de Fregadores (C.J. femenina), tres de Ayudantes sanitarias, dos de Operarias correttistas, una de Ayudante de cocina y una de Oficina de Limpieza (Hospital del Pozo Santo), una del Mzo. de Servicio y dos de Oficinas de limpieza (C.P.I. y M.), plazas todas ellas pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, que se hallan destina das interinamente, procede de la convocatoria reglamentaria de dichas plazas, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y Deacto 688/1975, de 21 de marzo. - En su virtud, la Diputación acuerda: Primerº. Proveer, mediante los correspondientes concursos-oposiciones, tres plazas de Oficinas de limpieza, una del Mzo. Jefe de Oficio y una del Pzón especializado (Ciudad Juvenil masculina), dos de Fregadores (Ciudad Juvenil femenina), tres de Ayudantes sanitarias, dos de Operarias correttistas, una de Ayudante



el cocina y una de oficina del servicio (Hospital del Grado Secundario), una de limpieza del Servicio y dos de Oficina del servicio (Centro Provincial Juventud y Maternal), todos ellos vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo. - Aprobóse la convocatoria de los mencionados concursos-oposiciones, así como las bases, que se adjuntan, por suen que han de reglarse los mismos. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

20.- Creación de la plantilla de funcionarios de una plaza de Asistente Social, para la Ciudad Juvenil femenina.

Examinado escrito, fecha 26 enero 1977, de la Directora del complejo educacional femenino, se pone de la necesidad de dotar a la Ciudad Juvenil "Capitán General Carrero Blanco" de una Asistente Social, para la conducción de toda la problemática socio-económica de los 200 niños acogidos, situación familiar, adopciones, contactos con familias, etc., cuyo adecuado tratamiento redundaría en el aprendizamiento pedagógico de los alumnos, así su desarrollo intelectual y psíquico y de su facilidad de integración social; la Diputación vistó sictámen favorable de la Comisión de Educación de 31 enero 1977, y estimando justificada la necesidad con carácter primordial y permanente de la plaza fue de solicita, acuerda:

Primer. - Crear en la siguiente plantilla de funcionarios una plaza de Asistente Social, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Auxiliares, dotada con el coeficiente 1.9 del anexo del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto (ejemplar 27). - Segundo. - Solicitar de la Dirección General del Admón. Local el pertinente isolado para la creación de la plaza de referencia, de conformidad con lo regulado en el art. 13 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

21.- Concesión de  
un puesto de la  
candela en pla-  
za de Mora de  
servicio de la  
plantilla de  
funcionarios  
(C. J. Juvenilia)

Visto escrito, fecha 5-mayo-1977 (nº Rgt. 273), de la Directora del Consejo de educación  
femenino, que solicita la autorización del  
puesto de candela en la plantilla labo-  
ral de la Ciudad Juvenil Femenina, vacante  
por jubilación (1-1-77) de Dña Carmen Pérez  
Romero, y su transformación en plaza de  
Mora de servicio de la plantilla de funcio-  
narios; la Diputación, de conformidad  
con lo regulado en la disposición final  
cuarta del Decreto 688/1975, el 21 de  
agosto, acuerda: Primerº. - Autorizar  
el puesto de limpiadora del cuadro labo-  
ral (C. J. Juvenilia) y crear en la plantilla  
de funcionarios una plaza de Mora de  
servicio, perteneciente al grupo de Adminis-  
tración Especial, Subgrupo de Servicios  
Especiales, clase Personal de Oficios, dotá-  
la con el coeficiente 1.3 del anexo del De-  
creto 2.056/1973, del 17 de agosto. Segundo-  
Solicitar a la Dirección General de Admi-  
nistración Local el pertinente visto para  
la correspondiente modificación de plan-  
illas que dicha concesión implica. Este  
acuerdo fue adoptado por unanimidad.

22.- Conde-  
diendo exce-  
dencia activa  
a D. Fabián  
Sánchez como  
ordenanza.-

Se ha tenido en cuenta, en virtud de  
Decreto nº 48 de 13-mayo-1977, el Orde-  
nanza D. Fabián Sánchez e igualmente, pa-  
ra ocupar, su tenencia, vacante de Maes-  
tro Operador del Ordenador de la plantilla  
de funcionarios, por lo que ha solicitado  
en escrito el 13-1-77, la concesión de  
excedencia activa en la plaza de Orden-  
anza. Teniendo en cuenta que, se confor-  
midad con el art. 60 del Reglamento de  
funcionarios de 30 mayo/1952, pasa a  
dicha situación el que sirva a la Ad-  
món. Local en plaza o cargo que no



corresponda al Oficio a que pertenece; la Diputación acuerda declarar la procedencia efectiva del interesado como Ordenanza de la plantilla de funcionarios, por tiempo mínimo de un año, a partir del 1º enero 1977, fijada la efectividad de su designación ineficua en plaza de Maestro Oficial de Administrador. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

23 a).- Tifación de complementos retributivos al administrativo D. Julián Banejou.

Ha abierto tomado posesión el 17 enero 1977 D. Julián Banejou Coronero, funcionario procedente del Sahara, de una plaza de administrativo de esta Corporación, a la que fue nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación el 24 diciembre 1976 (B.D.E. de 13-1-77), con destino al servicio de haberes desde 1º octubre 1976, en que dejó de percibirlos por su anterior destino, y a fin de aplicar al interesado los complementos retributivos otorgados a los funcionarios de la Corporación, la Diputación, respondiendo lo señalado en Decreto de la Presidencia de la misma, nº 126 del 20-1-77, acuerda:

Primer.- Dacerán a D. Julián Banejou, con efectos al 1º octubre 1977, un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), en cuantía de 71.400 ptas. anuales (norma 11 o.m. 27-12-73).- Segundo.- De cuenta del presente acuerdo a la Superioridad el conformidad con las disposiciones legales en vigor.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

23 b).- Tifación de complementos retributivos al Psicólogo D. Audie Esteban Arribagé.

Ha abierto tomado posesión en propiedad el 1 febrero 1977 Don Audie Esteban Arribagé de una plaza de Psicólogo de la plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación, para la que fue nombrado, previo concurso de méritos, en virtud del acuerdo plenario del 19 enero 1977, y a fin

de aplicar al interesado los complementos retributivos concedidos a los funcionarios de la Corporación, la Diputación acuerda: Primerº.- Conceder al H. Esteban Trilles, con efectividad del 1- febrero-1977 un complemento de prolongación habitual de jornada (14,5 h./mes), en cuantía de 36.192 ptas. anuales (regla 11.0.M. 27-12-73).- Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

24.- Asignación  
de complementos  
retributivos a  
diversos fun-  
cionarios interinos.

Nombrados, con carácter interino, en planta y vacantes de la plantilla se funcionarios, don Luis Paraballó Guero, como Director del Centro Provincial Juventil y Maternal (Dto. n.º 3.186 de 1-12-76); D. Peleiro Alba elmy, D. Antonio Salado García y D. Gabriel Sánchez Plaellino, como Maestros Oficiales de Ordinador (Dto. n.º 48 de 13-1-77); D. Pedro Pérez Ruiz, como Ofidurazca de la Casa-Palacio (Dto. n.º 61 de 13-1-77); D.ª Aurora González González, como Trabajante de la Ciudad Juvenil femenina (Dto. n.º 207 de 28-1-77); D.ª Carmen Guerrero Ondillo, como Ayudante de cocina del Hospital del Poco Santo (Dto. n.º 212 de 28-1-77); D.ª Ascensión Gómez Muñoz, como pregonera de la Ciudad Juvenil femenina (Dto. n.º 238 de 31-1-77); D.ª R. de la Martínez Blumirón, como Mora de Servicio (Dto. n.º 310. de 9-2-77); y D.ª M.ª Carmen Alcain Borja (Dto. n.º 311 del 9-2-77), como Cuidadora, ambas del Centro Provincial Juventil y Maternal, y a fin de hacer efectivos a los interesados los complementos retributivos concedidos a los funcionarios interinos de la Corporación, la Diputación acuerda: Primerº.- Asignar a los interesados, con efectividad

16 FEB. 1977



de sus respectivos nombramientos, que se incluyen en la presente, las siguientes retribuciones complementarias:

A D<sup>r</sup> Aurora González González (1-feb-77):

a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), de 47.040 ptas. anuales (norma 11.0.M. 27-12-73), en relación con punto 6 criterios del S.N.I. y A. de los P.d.).

b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo (base 1<sup>er</sup> B de los trabajadores por acuerdo plenario de 15-6-74, ratificadas por el 15-1-76), en cuantía de 4.152 ptas. anuales, lo que representa un 4% del sueldo inicial e incentivo transitorio de la interesada (con la reducción del 20% sobre el valor correspondiente a dicho porcentaje).

A D. Adelmo Alba Olavarri y a D. Antonio Salado Farcía (1-enero-77):

a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), de 47.040 ptas. anuales.

b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 124.752 ptas. anuales (120% del sueldo inicial e incentivo transitorio de los interesados, con la reducción del 20%).

A D. Gabriel Sánchez Clavellino (1-enero-77):

a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), de 47.040 ptas. anuales.

b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo de 77.712 ptas. anuales (74,74% sobre el sueldo inicial e incentivo transitorio del interesado con la reducción del 20%).

A D. Luis Caraballo Suero (1-Dic-76) y D<sup>r</sup> Carmen Guerrero Ordóñez (1-feb-77):

a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), de 37.440 ptas. anuales.

b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 11.640 ptas. anuales (14,18% del sueldo inicial e incentivo transitorio de los interesados, con la reducción del 20%).

A D. Pedro Fernández Ruiz (1-Ene-77):

- a) Una complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes) de 32.160 ptas. anuales.-  
 b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 51.876 ptas. anuales, (72,92% del sueldo inicial e inacabado transitorio del interesado, con la reducción del 20%).-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Recaín Borja (1- Ene.-77),  
 D<sup>a</sup> Ascensión Pérez Amoros (1- feb.-77) y D<sup>a</sup> Isela Martínez Almiron (10- feb.-77):

- a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes) de 32.160 ptas. anuales.  
 b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 15.624 ptas. anuales (21,96% del sueldo inicial e inacabado transitorio de los interesados, con la reducción del 20%). - Segundo.

Dar cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

25.- Donación  
a D. Manuel Zamora de complemento de destino de técnico de Contabilidad

25 FEB. 1977

Examinados escritos de los funcionarios Técnicos Administrativos, D<sup>a</sup> Isabel Soler Lastra Marquez, D. Diego Ruiz Fernández y D. Manuel Zamora Díaz, en solicitud de que se les conceda el complemento de destino, disponible desde 1-1-77, en baña como funcionario de D. Fermín Gómez, que inicia vacante de Tesorero de Libros (Técnico de Contabilidad), y visto informe del L. Interventor, de 8-2-77, propuesto que el citado complemento sea asignado al H. Zamora Díaz, ya que, también los otros dos funcionarios tienen, además, méritos suficientes para dicha asignación, el propuesto, a demás de estar en posesión del título de Profesor Mercantil, tiene recomendada la ciudad administrativa encargada de llevar la Contabilidad relativa a "Valores auxiliares e Invalores pendientes del presupuesto"; la Diputación acuerda: Primer-



Asignar a D. Manuel Zamora Díaz, con efectividad del 1 enero-1977, un complemento de destino correspondiente a plaza de Técnico de Contabilidad (mín. 14), al cuantía de 75.600 ptas. anuales (norma 2º - 2º O.M. del 27-12-73). - Segundo.-

Reajustar los complementos retributivos del interesado, con la citada efectividad el 1 enero-77, en la siguiente forma - su sustitución de los que, por los mismos conceptos, tiene reconocidos:-

- a) Un complemento de prolongación habitual de jornada (50 h./mes), de 151.200 ptas. anuales.
- b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 108.000 ptas. anuales (39,47% del sueldo inicial e incentivo transitorio del interesado). -

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

26 a) Reconocimiento de servicios  
a los señores D. Rafael Noficio Sánchez, Serrano y Notario, que han prestado sus servicios en la persona del interesado por la duración de 14 años.

Examinados estos, fecha 14 enero-1977 (nº Rgt. 299 y 300), de los señores Industriales, D. Carlos Serrano Sotelo y D. Rafael Noficio Sánchez, quienes solicitan reconocimiento de servicios; teniendo en cuenta que los citados funcionarios, antes de sus tomas de posesión en propiedad (1 enero-1977) de las plazas respectivas, habían prestado servicios mediante los siguientes servicios: el Sr. Serrano, desde 7-mayo-1966 al 31-diciembre-1976 (como contratado), y el Sr. Notario, desde 15-septiembre-1971 al 31-diciembre-1976 (como interino); que de conformidad con el art. 1.3 de la Ley 108/1963 de 29 de julio y norma 5.2 de la Orden ministerial de 2-abril-1964, procede el reconocimiento del derecho a aumentos graduales por los servicios efectivos prestados a la Admón. Local, aunque no sean en propiedad, normativa vigente durante parte de los servicios anteriores de los interesados (hasta 25-septiembre-1973), ya que el

art. 13 del Decreto, 2.056/1973 de 17 de agosto, que reduce el concepto a servicios prestados en propiedad, no puede tener más virtud legal que a partir de su vigencia (26-septiembre-1973), admitiendo el punto 27 de los criterios dictados por el Servicio Nacional de Pensiones y Asignaciones de las Corporaciones Locales que serán compatibles todos los servicios que hubieran sido reconocidos de conformidad con la legislación vigente anterior al 1-julio-1973, si bien que se ha entendido rigida y literalmente la frase "hubieran sido" como respuesta a un tiempo pasado; la Diputación acuerda: Primerº - Reconocer a efectos de aumentos graduales, a partir de 1-junio-1977, los servicios a la Administración Local prestados por los interesados, durante los períodos que a continuación se indican: a D. Carlos Gutiérrez Astolfi, desde 7-marzo-1966 a 25-septiembre-1973 (7 años, 6 meses y 19 días). A D. Rafael Asturias Sáez, desde 15-septiembre-1971 a 25-septiembre-1973 (2 años y 11 días). - Segundo. - Tras, en consecuencia, el haber consolidado mensual el D. Carlos Gutiérrez Astolfi, a partir del 1-junio-1977, en la siguiente forma: sueldo (coef. 3,6): 15.390 ptas.; traeños (2): 2.155 ptas.; total 17.545 ptas. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

266).- Reconocimiento de servicios a la funcionaria M<sup>a</sup> Rosario Schla-  
tter.



Ereaniado escrito, fecha 2-febrero-1977 (nº Reg. 878), de la Auxiliar administrativo, Dña M<sup>a</sup> Rosario Schlaatter Navarro, que solicita reconocimiento de servicios yeteriores teniendo en cuenta que la citada funcionaria, anterior a su toma de posesión en propiedad de dicha plaza (10-septiembre-1974) había prestado en tal cargo los siguientes servicios interinos: desde 10-septiembre-1971 al 3-abril-1972 y desde 1-de-mayo-1972 a 30-de-junio-1972, que de conformidad con

el art. 1.3 de la Ley 108/1963, de 20 de julio y norma 5. 2 de la Orden ministerial de 2 de abril 1964, procede el reconocimiento del derecho a aumento gradual por los servicios efectivos prestados a la Admón. Local, aunque no sea en su propiedad, normativa vigente durante los servicios anteriores de la interesada, ya fue el art. 1.3 del Decreto 2.056/73 el 17 de agosto, que reduce el concurso a servicios prestados en propiedad, no puede tener más utilidad que a partir de su vigencia (26-septiembre-73), a continuación el punto 27 de los acuerdos dictados por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que serán computables todos los servicios que hubieran sido reconocidos de conformidad con la legislación vigente antes del 17-73, así que se entiende rigida y literalmente la frase "hubieran sido" como referida a un tiempo pasado; la Diputación acuerda: reconocer, a efectos del aumento gradual, los servicios a la Admón. Local prestados por D. M. Rosario Schlatter Navarro, desde 10-septiembre-71 al 3-abril-72 y desde 1-mayo-72 al 30-8-72, que suman un total de 8 meses y 24 días. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

26 c).- Reconocimiento al funcionario D. José Mejía González

Examinado el acto, fecha 1-febrero-1977 (nº 1045), del auxiliar administrativo, D. José Mejía González, que solicita reconocimiento de servicios anteriores; teniendo en cuenta que el citado funcionario, ante de ser tomado la posesión en propiedad se daba plaza en esta Corporación (1-febrero-1977), habrá prestado en el cargo los siguientes servicios: en el Ayuntamiento de Guillena, desde 1-julio-1969 al 30-septiembre-1975 (como contáctado) y en el Ayuntamiento de Sevilla, desde 1-octubre-1975 al 31-enero-1977 (en propiedad); que de con-

formidad con el art. 1.3 de la Ley 108/63 de 20 de julio y norma 5.2 de la Orden Ministerial de 2-abril-1964, procede el reconocimiento del derecho a aumentos graduales por los servicios efectivos prestados a la Administración Local, aunque no sean en su propiedad, normativa vigente durante parte de los servicios contratados del interesado, ya que el art. 1.3 del Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, que reduce el comienzo a servicios prestados en propiedad, no pue de tener más finalidad que a partir de su vigencia (26-septiembre-73), admitiendo el punto 27 de los criterios dictados por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Organizaciones Locales que serán computables todos los servicios que hubieren sido reconocidos de conformidad con la legislación vigente anterior al 1-7-73, sin que sue ha extenderse rigida y literalmente la frase "hubieran sido" como respondida a un tiempo pasado; la Diputación acuerda: Primerº. - Reconocer, a efectos de aumentos graduales, a partir de 1-febrero-1977, los servicios a la Administración Local por D. José Mejías Fonsález, desde 1-julio-1969 al 25-septiembre-1973 y desde 1-octubre-1975 al 31-diciembre-1977, que suman un total de 5 años, 6 meses y 25 días. - Segundo. - Tajar, en consecuencia, el haber considerado mensual el Sr. Mejías, desde 1-febrero-1977, en la siguiente forma: Sueldo: (cof f. 1.7): 7.268 ptas.; premios (1): 509 ptas.; total: 7.777 ptas.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

27. Deme su  
do petición del  
L. Florencio Cha  
corta Cachetaria,  
Sobre re habilitación  
Como funcionario

Examen y a dos escrito, fechas 24-11-76 y 7-2-77,  
el Dr. Florencio Chacante Edelvira, Practicante  
que fue de esta Escuela. Diputación, se hará do  
lestitivamente de dicho cargo por motivos po-  
líticos, previo expediente administrativo, en  
virtud de acuerdo de la Asamblea plenaria

activo.-

de 28-febrero-1950, y en cuyos escritos solicita, acogiéndose a la amnistía concedida p.d.s.m. el Rey, que de acuerdo al citado expediente, y se le considere como funcionario de esta Corporación, reconociéndole la antigüedad desde el año 1923, teniendo en cuenta que el art. 9 del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, aplicable a los funcionarios de la Admón. Local, en virtud del R.D. 2.393/1976 de 1 de octubre, hace referencia a la reincorporación al servicio de los funcionarios afectados, sea que tal reposición sea posible en el caso del solicitante, al superar éste la edad de jubilación reglamentaria (70 años), si bien podrá optar de la municipal la pensión a que presta tenor medio; la Corporación acuerda desestimar la petición llevada por el Sr. Diacante de Canjá, sin perjuicio de los derechos pasivos que la Ayuntamiento pueda reconocerle. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

28.- Expedientes  
de anticípos de la  
"Caja de Crédito  
de Cooperación."-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los expedientes que, seguidamente se relacionan, a instancia de los Ayuntamientos que se resumen, interesando anticípos de la "Caja de Crédito de Cooperación"; para financiar obras y servicios, por los importes y plazos de amortización que, asimismo se indican, a continuación:

Artículo. plazo  
cuantía - amort.

Nº exp. te. Ayuntamiento obras y servicios cuantía - amort.  
7/77 Aljibana (a) Aport. mfp. a obras de construcción H.B. Dep.,  
municipal Plan Barió  
Coop. 1975. .... 1.250.000.- 20

33/77 Utrera.

Aport. mfp. (parcial)  
obras urbanización Plan

Gov. Ob. y Serv. 76/77. - 1.500.000.- 20

35/77 Farnobol (el)  
Aport. mfp. obras alcantarillado y abast.º

agua (Plan Phor. Ob. y Serv. 76/77:  
 (Sociedad 1976) - - - - - 310.000,- € 0  
 Desean en los expedientes, con la documentación  
 requerida en el art. 10º del Reglamento de la  
 Caja informes del Negociado de Cooperación,  
 de la Oficina de Planificación y de la Intervención  
 del Fondo, - La Corporación, consecuente  
 con el dictámen de la Comisión de Cooperación, en  
 sesión del 8 de los corrientes, en definitiva  
 acuerda: Conceder a los Ayuntamientos que  
 quedan resueltos los anticipos que se iden-  
 tifican, en las condiciones de garantía, plazos  
 de reintegro y efectividad de la autorización,  
 que conste tal en forma de la intervención  
 del Fondo y de modo de lo de, contrato estable-  
 cido. - Este acuerdo quedó adoptado por una-  
 nidad.

29 a).- "Caja  
 de Crédito de  
 Cooperación";  
 Ayuntamiento  
 de Alamillo: Des-  
 estimación.-

Dada cuenta del expediente núm. 347/76, a  
 instancia del Ayuntamiento de Alamillo, regis-  
 trada en 19 del presente año pasado año, con  
 el núm. 9058, interesando anticipo de la "Caja  
 de Cooperación"; por importe de Fts. 250.000,  
 destinado a la financiación de la terminación  
 de los obras de embellecimiento del Parque "Ala-  
 meda del Paral"; y al que con la documenta-  
 ción que previene el art. 10º del Reglamento de  
 la Caja, se incorporan informes del Negociado  
 de Cooperación, de la Oficina de Planificación  
 y de la Intervención del Fondo, autorizados  
 el 24, 28 y 29 de enero último, respectame-  
 te; la Corporación por los recursos que  
 incluye el Segundo de ellos (no figurar en  
 el Plan Provincial ni considerarse los de  
 carácter prioritario), con lo que se muestra con-  
 forme la Comisión de Cooperación, en su sesión  
 del 8 de los corrientes, acuerda: No haber lugar  
 a otra garantía en el anticipo de que se trata. - Este  
 acuerdo quedó adoptado por unanimidad.



26 FEB. 1977

296).- "Caja de Crédito de Cooperación: Ayuntamiento de Oria del Río: Descripción.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente núm. 34/77, a instancia del Ayuntamiento de Oria del Río, registrada en 27 de enero ultimo, con el núm. 692, interviendo anteriormente la "Caja de Cooperación", informante que el Pta. 600.000,00, con destino a la financiación de los obras con finalidades del colectivo, zona norte de la localidad, y al que con la documentación que viene el Part. 1º del Reglamento de la Caja se incorporan informes del Negociado de Cooperación, de la Oficina de Planificación y de la Intervención de Fondos, autorizados en 28 y 31 siguientes. - La Corporación por las razones contenidas en el referido informe de la Intervención, con las que se muestra conforme la Comisión de Cooperación en su sesión del 8 de los corrientes, acuerda: No haber lugar al otorgamiento del anticipo el que se trata. - Es lo acordado quedó adoptado por unanimidad.-

30.a) Modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77 (Anualidad 77).-

El Sr. Secretario dio cuenta del expediente que iniciaron los Ayuntamientos de Almadén de la Plata y Maitaneza, solicitando modificación en el Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, anualidad 77, en el siguiente sentido:

Municipio

Modificación.-

Almadén de la Plata

Sustitución de las obras de pavimentación programadas por las de "reforma del alumbrado", permitiendo las mismas aportaciones: Diputación. - 1.500.000; Ayuntamiento. 1.500.000 peso tal.

Maitaneza. ---

Sustitución de las obras de pavimentación por las de "construcción de Casa-Ayuntamiento", permitiendo las mismas aportaciones. Diputación. - 1.500.000.; Ayuntamiento. Pta. 1.500.000.-

Justificados suficientemente las modificaciones que se han hecho en la financiación; visto informe favorable del Negociado de Planificación y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Cooperación en sesión del día 8 del mes en curso, la Corporación acuerda: 1º Acordar a petitorio de los Ayuntamientos de Almadén de la Plata y Manzalea. - 2º Dar publicidad al presente acuerdo en orden a la modificación del Plan que implica, así como recabar el informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y la ultimar aprobación del Municipio de La Gobernación, previo informe de la Comisión Ejecutiva del Plan Provincial. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

30 b).- El Vito  
del Alcor: De-  
negan petición  
de cambio del  
Plan Provincial  
de Obras y Ser-  
vicios 76/77.

Examinado el voto del Ayuntamiento de El Vito del Alcor interesando reducción de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, de red de agua en 1.000.000 Ptas., lo que supone una reducción en la aportación municipal por el mismo importe, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Cooperación en sesión del día 8 del mes actual, considerando la imposibilidad de efectuar la obra programada sin la totalidad de las aportaciones, la Corporación acuerda: Denegar la petición del Ayuntamiento de El Vito del Alcor. - Este acuerdo fue do adoptado por unanimidad. -

31. CONPR  
Solicitud Pro-  
vincial contra fu-  
erzas de Ayun-  
tamiento de Es-  
tepa: Solicitud  
de subvención para  
obra de termina-

Dada cuenta del siguiente que inicia escrito en la Alcaldía del Ayuntamiento de Estepona, registrado en 27 de enero último, con el nro. 683, interesando subvención de 500.000'00, con destino a la terminación de la vivienda del guarda del Parque Lectoral del Servicio en dicha localidad, razonando la necesidad de ejecución de las

cion de la vivienda referidos obas, al que se anexionan los formes fa-  
del guarda del Par- vorables del Proyecto Jefe, del Negociado de  
que Sectorial.- Planificación y de la Intervención de Fondos de  
Pedro 31 siguiente, 2 y 3 de los corrientes,  
este último señala la disponibilidad para  
atender a dicho gasto en el Presupuesto Espe-  
cial que dota el Plan Provincial de Obras  
y Servicios del ejercicio 76/77, anualidad 1977  
(Capítulo 6º, artº 1º, Concepto 17, Fase 208),  
la Corporación, de conformidad con dichos ac-  
tuaciones y el dictámen favorable de la Comi-  
sión de Cooperación, en la sesión del 8 del actual,  
acuerda: Pedir al Ayuntamiento que tramite  
la subscripción interesada, del Estal. 500.000'00, con  
cargo a la Partida presupuestaria indicada  
en el informe de la Intervención de Fondos.- Este  
acuerdo fue do adoptado por unanimidad.-

3º.- Expediente de  
modificaciones pre-  
supuestarias en el  
Ejercicio mixto  
15 con destino a la  
adquisición de finca  
rústica.-

Douoceió la Corporación el expediente que se  
tramita, dentro del indicado Presupuesto General or-  
dinario, aprobado por el Pleno de esta Dipu-  
tación en sesión del 15 de mayo de 1975 y auto-  
rizado por Orden del Ministerio de Hacienda del  
10 de octubre del mismo año, en virtud del cual  
a propuesta de la Presidencia, asistida de la Se-  
cretaría y de la Intervención de Fondos, se habili-  
tan auditores por importe de Estal. 92.000.000'00  
para invertir en obras de mejoras y construc-  
ción en la red de caminos vecinales, con cargo  
a económicas en la partida 1ª del referido Pre-  
supuesto. Se tramita este expediente conforme  
al apartado b) del artº 70º, en relación con  
lo establecido en los 691 y 692 de la Ley del  
Régimen Local.- Se aporta en el mismo la  
urgencia y conveniencia de los gastos, así co-  
mo el favorable dictámen de la Comisión de  
Hacienda y Economía, en su sesión del 9 de los  
corrientes, la consecuencia del cual, la Corpo-  
ración en definitiva adoptó acuerdo con las

siguientes disposiciones: Primerá.- Considerar la necesidad, urgencia y conveniencia de los gastos.- Segunda.- Aprobar, sin modificación alguna el proyecto de modificaciones presentadas, por transcripción, seguir el siguiente detalle:

Creditos que se habilitan

### Capítulo VI

Artº 1º Juntas no productoras de ingresos.-

Artº 2º Proyectos de mejora y conservación en la red de Caminos Viejos. - - - - 92.000.000'00

Creditos que se minoran

### Capítulo VI

Artº 2º Concepto nº

Artº 1º Reducción de finca o fincas místicas, incluidos mecanizaciones, edificaciones, accesos y demás servicios. - - 92.000.000'00

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

### 33.- Límite de

Recomendación del

Constituciones:

Compensación

económica en

favor del Reca-

ndador, su-

bilizado, de la

Zona 4º de la

capital D. José

M. Ponce del

León y Bouisset.



Dada cuenta del expediente que viene a petición de D. José M. Ponce del León y Bouisset, Recaudador, jubilado, de la Zona 4º de la capital, del Servicio de esta Excm. Diputación, que te registra en 4 de agosto pasado, con el nro. 6443, interstando compensación económica, al cuantitarse, en dicha situación, su retribución económica alguna, al que, con posterioridad al informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en sesión de 18 de octubre último, se incorporan los que autorizan la Asesoría Jurídica, el Economista y la Secretaría General en 19 del mismo octubre, 2 y 3 de febrero actual, de los que se desprende el carácter graciable de la resolución que se recaba, estableciones a proximativas y la inhibición del interesado para alguna po-

mula finanziaria se haber hecho, la Corporación, con arreglo a los criterios de los Diputados Hrs. Calleja Álvarez, Navarrete Fernández y Laquica Rodríguez, y de dícta Comisión de Hacienda, en el sentido de hoy, un definitiva acuerdo; Conceder, con cargo a la consignación presupuestaria que dota el Servicio Asistencial Sanitario, al solicitante, una ayuda económica, un porcentaje fijo de 175.000'00 sobre presupuestaria de las administraciones, de tal modo, era laable para la autoridad que dura del 1º de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977; y sin perjuicio de dispensar otras de cuantía equivalente, para las autoridades que designa, a petición de dicho particular. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

34.- Ordenanzas fiscales: Reguladora de la exacción de tasas por la utilización de los servicios de Proceso de Datos y de Reprografía: Texto refundido.

Dada cuenta en expediente que tramitara los formularios para la aprobación de Ordenanzas Fiscales, para la exacción de derechos y tasas, de esta Deiana. Corporación, en el fin, con posterioridad al acuerdo corporativo en sesión ordinaria el 17 de setiembre de 1963, fue sancionada la reguladora de la percepción de tasas por prestaciones del "Servicio de Mecanización del Ejército"; se aprobó la propuesta de un nuevo texto refundido de "Ordenanza Fiscal para la exacción de tasas por la utilización de los servicios de Proceso de Datos y de Reprografía", que comprende, en su totalidad, los artículos, epígrafes, definiciones de su naturaleza y objeto, obligación de contribuir, exenciones, tasas, normas de gestión, ejecución y partidas faltadas, la Diputación, ateniéndole al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, en sesión fechada 9 de los corrientes, en definitiva, acuerdo. En ejercicio de los atribuciones del apartado E) del artº 270 de la siguiente Ley de Régimen Local y el artº 29 del artº 17º del Regla-

mento de Organización, conforme con los arts. 717, 718, 719 al 730 de la mencionada Ley; 1º Aprobar el expedido texto refundido y someterlo al reprobado del Ilmo. Sr. Delegado se Hacienda.- 2º Derogar el texto antecedente, una vez aprobado este que se aprueba.- Este acuerdo quedó aprobado por unanimidad.-

35.- Reusto  
de re posición in-  
terior hasta contra  
resolución de la  
Dirección General  
de Adquisiciones  
y Vocal, de-  
negrando el eje-  
ficiente 5 y re-  
giendo de media  
turnada a la  
plaza de Alte-  
gor del Derecho  
Urbanístico;  
Resolución fa-  
vorable: Desisti-  
miento en re-  
cuso con tenor lo  
adquirista tipo  
interior hasta con-  
tra la denegación  
fáctica.-

Por fecha 24 de enero (R.E. n° 588) se ha recibido resolución del 19 del mismo mes, de la Dirección General de Administración Local por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de aprobado Decreto Directivo, por la que se estableció el coeficiente 5 y el régimen de media prorrogada a la plaza del Asesor de Derecho Urbanístico de esta Corporación. Habiendo transcurrido con exceso el plazo de un mes desde la interposición de aprobado recurso de reposición, hubo de considerarse desestimado por el trámite administrativo de sentido negativo por lo que, según acuerdo administrativo n° 34, de 15 de noviembre de 1976 se interpuso quanto concerniente al desestimativo contaría a fuerza de desestimación tácita, y contra la propia resolución recurrida. La Jurisdicción informa la procedencia de desistirse del recurso contencioso administrativo interpuesto, al haberse resuelto, de forma extemporánea, por la Dirección General de Administración Local, de modo favorable a los pretensiones de esta Corporación; por cuanto antecede y, visto el artº 88 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Corporación accuda; Queda entraida de la prestada resolución favorable de la Dirección General de Administración Local y desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación tácita del recurso de reposición.



interfueso, que ahora ha sido rechazado de forma expresa y favorable. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

36.- Recurso de reposición interfueso  
por D<sup>a</sup> Dolores Ruiz del Rincón  
con su acuerdo en particular. Estimación parcial.

Por fecha 18 de diciembre de 1976, que quedó registrado en entrada en esta Corporación al n.º 9818, recurso de reposición interfueso por la funcionaria D<sup>a</sup> Dolores Ruiz del Rincón con su acuerdo corporativo, que le otorgó el reconocimiento, a efectos de trámites, de los servicios prestados con carácter interno, desde 1<sup>o</sup> de julio de 1973 a la fecha en que tomó posesión de su plaza en propiedad. Producido informe de la Tesorería Jurídica, conformado por la Secretaría General de la Corporación, que se da por incorporado al año siguiente al art. 93-3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación acuerda:

Estimar parcialmente el recurso de reposición interfueso, en el sentido de que el tiempo de servicios que se le reconocen a efectos de aumentos graduales, ha de ampliarse hasta el 26 de septiembre de 1973, desestimándose el recurso en cuanto al resto y confirmándose en ello el acuerdo recurrida. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Suscepto en general.

1.- Revisión de precios del Servicio de limpieza del Hospital Psiquiátrico de Mira Flores y sus Unidades de Segudos. Don Eugenio Medina.

Gran declaración de urgencia, se acuerda tratar el siguiente asunto:

Dada cuenta del expediente tramitado a instancias de D. Eugenio Medina Serrano, "Ley precios LARM", que en escrita de 24 de noviembre de 1976, se solicita, en consecuencia de las elecciones sindacales producidas en 1976, la revisión de los precios de las contrataciones del servicio de limpieza del Hospital Psiquiátrico de Mira Flores y sus Unidades de Segudos de los que resulta a djudicatorio en virtud de los acuerdos plurarios de 18 de abril

y 16 de septiembre de 1974 que resolvieron los correspondientes concursos convocados al efecto; donde constan los informes de la Sección de Contratación, Alegoría Jurídica, Económica provincial e Intervención del Poder, señalando la procedencia de dicha revisión en un 33,6% sobre los salarios de 1975, e una procedencia de su aplicación sobre la elevación de los cuotas de la Seguridad Social y Seguro de Desempleo, la Confraternización, a través de los referidos informes, acordó: 1º) Revisar los precios de los contratos de cumplida de los Centros Hospitalares y Asistencia Pública y medidas de Agudos del mismo, como consecuencia de la elevación de salarios experimentada en 1976, y se los que es adjudicatario D. Eugenio Mediano Ferrando, fijándose el esperado aumento en la forma siguiente:

Periodo 1/4 al 31/12/76 . . . . .	1.411.525.- Gtas.
id. 1/1 al 31/3/77 . . . . .	<u>470.509.- "</u>
Total . . . . . 1.882.034.- Gtas.	

2º) Incorporar el gasto precedente en la forma siguiente: Con cargo al Presupuesto del Órgano de Gestión de 1977, Resultos de 1976. -- 1.411.525.- Gtas. Con cargo a igual Presupuesto de 1977 (no pagado), Ts 49,- . . . . . 470.509.- "

3º) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 c) del Reglamento de Contratación de las Confraternizaciones locales, y habida cuenta de la elevación de los presupuestos de contrata de los Centros referidos, el adjudicatario deberá completar sus garantías definitivas en las sumas siguientes:

Hospital Psiquiátrico . . . . .	45.210.- Gtas.
Muestra de los Agudos . . . . .	17.268.- "
4º) Facer presente al Sr. Mediano Ferrando, que en lo sucesivo, en la nueva revisión, deberá solicitarla por períodos anuales naturales y con la anticipación de tres meses	

15 FEB. 1977



antes de la fecha del vencimiento del contrato o de  
cuál fuera de sus firmas más amplias, como de-  
termina la Cláusula 7º del Pliego de Condi-  
ciones, párrafo 1º 3.- Este acuerdo fue do-  
adoptado por unanimidad.-

### Ruegos y pregun- tas.

a) Interpretación  
del Diputado D.  
José Camacho Al-  
varez concerniente  
al funcionamiento  
de las Comisiones  
de Agricultura,  
Obras Públicas y  
otras; y a la dotación  
de la Caja de Crédito y Cooperativa.

Obustación  
de la Presidencia,

Por la Presidencia se aborda este punto  
el orden del Día de la Sesión, con el propó-  
pósito de contestar a la interpretación que, en  
la Ordinaria precedente, formulara el Dipu-  
tado Ilmo. Sr. D. José Camacho Alvaro e,  
acerca del funcionamiento de las Comisiones  
de Agricultura, Obras Públicas y otras; y a  
la dotación de la Caja de Crédito y Cooperativa.  
en febrero por recordar que la actua-  
ción de la Diputación Provincial y la de sus  
organos de Gobierno y Asesoramiento ha de  
ajustarse a una normativa rigurosa, de dere-  
cho positivo. En relación con la "democra-  
tización de la Comisión de Agricultura y  
replantamiento de sus fines y funciones"  
adara que tal organismo es fundamental in-  
formativo y sin que su competencia alcance  
a la adopción de decisiones, especialmente en  
orden a resolver la problemática social y  
económica de nuestro campo. La acción  
de la Diputación, en esta línea, está conste-  
nada por los posibilidades escuetas (granjas  
y campos de experimentación, etc.), que ati-  
enden los apartados e) y f) del artículo 243  
de la Ley de Régimen Local. Con respecto a  
una "mayor autonomía y participación de los  
Diputados dentro de la Comisión de Obras Pú-  
blicas" con respecto a la confección y ejecución de  
los Planes de obras", he de puntualizar que di-  
chos Planes, elaborados con audiencia de los  
Ayuntamientos, se informan por la Comisión  
de Cooperación y se tramitan según unos pre-  
ceptos jurídicos, de su detalle; y a base de que

la composición de esta última Comisión es por entero coincidente con la de otras Gobiernos. Las clasificaciones son bienales, por imposición legal y en aras de su mayor eficacia, aunque inevitablemente supeditados al formalismo administrativo, lo que no ha sido óbice para que esta Diputación del Señor destaque, con la de Badajoz, como prioritaria. La dimensión de la tarea cooperadora de nuestra Diputación resalta considerando el total de 1.380 millones mobilizados en los últimos seis años. Sobre un posible "incremento del capital de la Caja de Cooperación y su socialización", concede la capital actual en ptas. 127 millones; y en ptas. 20 millones los pagos adeudados por ayuntamientos morosos. Sobre estas limitaciones, la Diputación colabora con los ayuntamientos en la obtención de préstamos del Banco de Crédito Local; y contiene los anticipos de su Caja de Crédito, con el objetivo de extender sus beneficios en la mayor medida posible. En lo relativo a los "derechos de los Diputados en las Comisiones y Plenos" da por reproducidas sus manifestaciones iniciales sobre la planta legal y reglamentaria que ordena el funcionamiento de la Diputación y de sus órganos.

Sobre el Sr. Camacho Sánchez se aduce que el planteamiento de sus alternativas no incluía opciones de aceptación en el presupuesto marco del crédito local.

6).- Bandera de Andalucía: su inserción por la Diputación del Señor, restantes Diputaciones Andaluzas, su costo y todo lo demás

Con la venia de la Presidencia del Diputado Titular, Sr. D. Felipe Rodríguez Melgarejo, dio lectura al texto de su ruego para que Andalucía pudiese a su vez unir la alrededor de su bandera verde, blanca y naranja, levantada en 1918, en la Alcazaba de Ronda, por encima de partidismos inútiles y en defensa de nuestra Región, con un con-

lunes

septó Solidario. Se pide que se subdesarrolle económico, político, social y cultural, que rebase en eficacia, academicistas y "formados en el estudio";  
también resumir de sus razones y motivos, proponer: 1º  
Que la bandera de Andalucía, oír díe puesto a  
la enseña nacional en esta Excmcia. Diputación  
Provincial de Sevilla.- 2º Que se proponga a  
todas las Diputaciones andaluzas, que traslu-  
den a sus miembros el sentir de la de Sevilla,  
esto es que esta moción sea aprobada para  
que, en la vía oportuna, sea propuesto también  
en las mismas.- 3º Hacer expresa men-  
ción del respecto que para esta Excmcia. Diputa-  
ción merece la enseña andaluza, como símbolo  
de todos los andaluces y reprobar que fueran ma-  
niestación que fue de la Presidencia. La Presiden-  
cia manifestó que, concediendo la mayor  
atención a dicho ruego, que se propone simbo-  
lizar la ciudad andaluza con una ban-  
dera, aduce que debe ser la Comisión Pro-  
motora del Tute Regional, su tramitación,  
quien se pronuncie, si he este importante  
asunto, en su próxima reunión en Jaén, el  
día veintiún de los corrientes. Los Dres. Ro-  
dríguez Melgarejo y Botero Mortal sostienen  
al trámite inmediato, sus argumentos.- Seguidamente  
intervinieron los Diputados Dres. Leyva Solá de  
y Narváez Gómez, quienes apoyan, con ar-  
gumentos como el menor trámite la postura que reco-  
mienda la Presidencia, y destacando lo. pre-  
maturo de la adopción de un símbolo sin  
que exista alguna fórmula jurídica de colección  
regional. También hacen uso de la palabra los  
Diputados Dres. Sánchez García, Ro-  
dríguez Nogales y Bracho Sierra, para su-  
marse al parecer de la Presidencia.- En de-  
finitiva la Corporación acuerda encargar  
la Presidencia, que trasladá a la Secreta-  
ría de la Comisión Promotora del Tute Re-

gional el mego del Sr. Rodríguez Melgarejo, para su inscripción en el Orden del Día de la inmediata reunión a celebrar el veintisés de los corrientes.

c) Ciudad de San Juan de Dios de Recalá de Huadaira.-

Por el Diputado D. José Rodríguez Roquezal se expone un amplio comunicado acerca de la situación precaria, divulgada por la Prensa, de la Ciudad de San Juan de Dios de Recalá de Huadaira, que al manifiesta tan espléndida y plena colaboración con la Corporación en el cuidado de los desvalidos físicos, como su denuento de su mego para su mejor funcionamiento se manifieste en el sentido de que tal a dicha Institución la ayuda económica que resulte suficiente para la superación de las dificultades que, actualmente soporta. Por la Presidencia se ofrece estudiar dicho mego con el mayor cariño, con el objetivo de lograr tal apoyo en el mayor de los que, se tematizamente. Viene pidiendo a las Instituciones Restituibles de la Provincia. -

Y tiene el Sr. Rodríguez Melgarejo al soliditud de una concesión inmediata. Tras otra intervención del Diputado Dr. Sánchez Farcaig, la Corporación, en definitiva, acordó pagar tal a la Presidencia, para que, con la información de medios financieros que recabe de los servicios competentes, formule propuesta a media hora el problema que ha señalado el Diputado Sr. Rodríguez Manguelos.

d) Oficio de Alfonso el Sabio: Propuesta del Gran Cruzado al Dr. Tomás González Muñoz: Adhesión.-

El Diputado Dr. Leyva Solado da a conocer las iniciativas de la Real Academia el Medieval y de la de Buenos Letras, recaudando el Ministerio de Educación y Ciencia, la concesión de la Gran Cruz de Alfonso el Sabio al doctor D. Tomás González Muñoz y Meliñdez, solicitad a la

que ya se han adherido el Excmo. Ayuntamiento de la Capital y el Ateneo de Sevilla. El Sr. Leyva Solada hace resaltar la destacada personalidad del Dr. González Nieves, que, habiendo el campo de la medicina general y de su especialización pediátrica, goza de singular relieve en otras actividades científicas (Botánica, etc.) y literarias. Ha llevado mucho honor a esta Excm. Corporación, interesada de la misma que manifieste la conformidad con la solicitud de tan merecida recovego, tanto al indicado, Ministerio como a las Academias que hace tomado tan acertadas iniciativas. La Corporación, por unanimidad, hizo suyo este deseo del Sr. Leyva Solada.

y no ha llevado más asunto que tratar, el h. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos el dia del encabezamiento, el todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los hñs. asistentes, y de lo que yo, el ledo tallo, soy p-En el folio 11, ante línea "ohas" vale:

h. Bonino h. Leyva

A. Aranguren O. Gómez

Sig. Rodríguez

h. Sánchez Pa

Cruz

25 FEB. 1911

Rufus  
 L. Camacho  
 Pedro  
 Juan Jarama  
 Tomás de la Torre  
 Francisco

Sesión ordinaria del día quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Cámara. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Mariano Borrell Hortal, y con la asistencia de los Ilmos. Sres. Vicepresidente 1º y 2º, D. Pedro de Leyva Solís, D. Manuel Vázquez Rodríguez, y Vocal, Ilmos. Srs. D. Felipe Rodríguez Melgarejo, D. José Rodríguez Noguera, D. Francisco Ojea Montoro, D. Felipe López Silva, D. Salvador G. Sánchez-ibanguen Troya, D. Francisco Calle Jaldoín, D. Rafael Gómez Odeza, D. José Raúl González de Lanna, D. Antonio Sánchez García, D. Angel Jiménez Serrano, D. Luisa Barrio Sierra, D. Enrique Navarro Fernández, D. Federico de Adroza y Crespo, D. José Camacho M.

15 MAR. 1977

